



## PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACION DE UNA LISTA DE EMPLEO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE TÉCNICOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD MERCANTIL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.(PCTT).

### ACTA TERCERA.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 09:00 horas del día 8 de septiembre de 2020, se reúnen en la oficina de la Consejera Delegada de Parque Científico y Tecnológico de Tenerife SA (en adelante INTech Tenerife), sita en Calle Rectora Maria Luisa., la Comisión de Selección prevista en las Bases que rigen el proceso selectivo de una bolsa de empleo para contrataciones laborales de técnicos/as de obras y mantenimiento de la entidad mercantil Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A y constituida por:

Presidente: D<sup>a</sup> Raquel Lucía Pérez Brito, Consejera Delegada de Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

Vocales: D<sup>a</sup> Yaiza Lugo de Vera y D Eusebio Díaz Mejías, técnicos de Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

Secretaria accidental: Melany Sosa Delgado, en sustitución de la secretaria Maria Jesús Martín Casanova.

Abierta la sesión, los miembros de la Comisión de selección de la convocatoria de una bolsa de técnicos/as de obras y mantenimiento para prestar servicios en los centros gestionados la empresa, acuerdan:

**Primero.-** Que en virtud de la clausula sexta de las bases por las que se rige el proceso selectivo de una bolsa de empleo para contrataciones laborales de técnicos/as de obras y mantenimiento de la entidad mercantil Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A, la comisión está facultada para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso, para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria y determinadas actuaciones procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

**Segundo:** De acuerdo con lo informado en el primer punto de la sesión, la comisión somete a votación, la contratación de una empresa especialista para la realización de las pruebas

sicotécnicas y de conocimientos, al carecer, la entidad mercantil, de personal especialista en esta materia.

Tras el debate de lo expuesto anteriormente, se somete a votación, resultando mayoría de votos, resultando lo siguiente:

- Ordenar la contratación en virtud de la legislación aplicable a la entidad mercantil, ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- Nombrar a un miembro de este tribunal para tutelar el correcto funcionamiento de las pruebas de selección en los días señalados, con la empresa especialista en la materia de selección que resulte. Tras la votación se designa a D. Eusebio Díaz Mejías o en quien se delegue.
- Tras la valoración de las pruebas, el tribunal se reúne para aprobar el informe técnico con los resultados emitido por la adjudicataria responsable de llevar a cabo las pruebas selectivas.

Y dando por finalizada la reunión, se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

- Raquel Lucía Pérez Brito, Presidenta

*Raquel Lucía*

- Yaiza Lugo de Vera, Vocal

*Eusebio Díaz Mejías*

- Eusebio Díaz Mejías, Vocal

- Melany Sosa, secretaria accidental.

*Melany Sosa*